

PROCESO DE CREACIÓN DE TU EMPRESA

¿Quieres abrir tu propio negocio y no sabes por donde empezar?

Desde la Consultoría Real-28 te ayudaremos paso por paso. Es importante buscar asesoramiento e información antes de dar cualquier paso, compartiendo tu "idea de negocio", ya que deberías empezar con buen pie desde el primer momento, y afianzar cada una de las decisiones que vayas tomando a lo largo de la apertura de tu negocio. Es muy importante que todo salga según lo esperado o mejor si cabe, por lo que no debes tomar decisiones a la ligera.

La mayoría de los emprendedores quieren abrir su propio negocio para ser ellos los propios jefes, aunque dada la situación económica por la que atraviesa España, muchos de los nuevos emprendedores son **de necesidad** y no por vocación. Si es este tu caso, antes de tomar la decisión infórmate bien en lo que creas que es el mejor proyecto para ti.

Quizá necesites una **franquicia** para emprender un negocio, no lo descartes, mantén reuniones con empresas franquiciadoras para que te informen de como sería trabajar para ellos, en qué te ayudan, como te forman, cual es su Know How, etc.. Es una forma mas "fácil" de emprender, lo pongo entre comillas, porque nada es sencillo, pero quizá si no conoces bien el sector es una de las formas de sentirte arropado.

Por tanto, no descartes ninguna opción, para encontrar el camino adecuado es necesario valorar los pros y contras en cada decisión que tomes.

Nuestro consejo es que estructures la toma de decisiones de la siguiente forma:

- **Tema económico:** En la actualidad es lo más importante, difícilmente vas a poder emprender, sino cuentas con apoyo económico ya sea con financiación propia como ajena. Si estás desempleado y cobras prestación yo te indicaré que parte puedes financiarlo pidiendo el pago único. En la mayoría de los casos la franquicia es mucho más caro que la apertura de tu propio negocio, ya que normalmente tienes un Royaltie que tienes que pagarles a la franquiciadora, ya sea de forma clara, siendo un porcentaje de tus ventas, o con la compra obligada a ellos de los productos, o maquinaria, decoración, publicidad, etc.
- **La idea:** Tener muy claro la idea que quieres llevar a cabo y hacer un plan financiero propio, y ver si es viable lo que deseas.
- **Asesoramiento legal y contable:** Debes tener un asesor que te informe de todos los requisitos legales que necesitas para abrir el negocio y todas las obligaciones contables que tienes que llevar a cabo para presentar los impuestos. Si nunca has llevado la contabilidad ni entiendes de "números", tenlo claro, contrata los servicios de un asesor, va a ser imprescindible que alguien te ayude, y confía en la persona que elijas.

- **Personas que van a formar parte:** El emprender, no tiene porque ser solo. Puedes ver si hay alguien cercano o no, compañero de trabajo, de carrera, de estudios, familiar, vecino, etc... que también quiere emprender y podéis formar un buen equipo. Esta decisión es también muy importante, porque si eliges a una persona inadecuada esto afectará al negocio.

Sea cual sea tu decisión necesitarás un asesoramiento.

La primera pregunta que deberás resolver, a la hora de dar forma legal a la actividad que vas a desarrollar es, qué **forma jurídica** elegir y aquí, lo primero que hay que decir es que, **no hay una receta única para cada caso**, por lo que hay que valorar pros y contras de cada una. Empecemos por la fórmula más sencilla, que es darse de alta como **Autónomo**. Esta opción será útil al empezar una actividad que va a ser ejercida de forma personal, (ya sea una actividad Empresarial o Profesional), si los beneficios van a ser reducidos, ya que así la tributación será menor o, si por ejemplo, la actividad desempeñada implica poco riesgo económico, ya que bajo esta fórmula no hay separación entre el patrimonio personal y el empresarial (siendo la **responsabilidad ilimitada**).

Ahora bien, lo anterior supone que la aventura empresarial se lleva a cabo sólo. Si sois **dos o más personas** las que vais a realizar la actividad, se puede crear una **Sociedad Civil o Comunidad de Bienes**, redactando un contrato en el que queden especificados todas sus características (cuál es su nombre fiscal, a qué os vais a dedicar, quién representará la sociedad o CB o incluso, cuáles serían las fórmulas para abandonarla). En cuanto a la tributación, al igual que en el caso anterior, se tributaría a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, e igualmente, **la responsabilidad sería ilimitada**.

También podéis crear una **Sociedad de Responsabilidad Limitada, (S.L.)**. En este caso, vuestros beneficios tributarán por el Impuesto de Sociedades, que normalmente rondará el tipo fijo del 25% si sois una Pyme. La principal ventaja de esta forma jurídica es que queda separado el riesgo entre el Patrimonio Personal de los socios y el de la Sociedad, por lo que la **responsabilidad patrimonial** asumida en la empresa alcanza a la participación económica de cada socio en la empresa, y por tanto se habla de una **responsabilidad limitada**. Podrás optar por esta forma jurídica de S.L., tanto si eres un único promotor o socio, (Sociedad Limitada Unipersonal), como si sois varios.

Asimismo, en el caso de que los promotores de la actividad, y socios de la empresa vayan a trabajar, en su mayoría, en la propia empresa, podréis considerar la opción de convertirnos en **Sociedad Laboral o Cooperativa**, que cuentan con importantes beneficios fiscales.

A continuación te explicamos brevemente, qué pasos habrías de seguir para crear tu propia empresa, en el caso de optar por una Sociedad Limitada:

1. Debes elegir el nombre que le quieres poner a tu empresa para ello necesitas solicitar un documento que se llama “Certificación negativa de nombre”. Puedes solicitar hasta 3 nombres y es un requisito indispensable para poder ir al Notario hacer la

Escritura de Constitución de la Sociedad. El certificado se solicita en el **Registro Mercantil Central**, situado en la Calle Príncipe de Vergara, 94, de Madrid, Tlfs. 902884442 - 917454131.

2. Solicitar el N.I.F. provisional de la Sociedad ante la **Agencia Tributaria**.
3. Deberéis abrir una cuenta en una entidad bancaria en la que cada socio ingrese su participación en el Capital Social que va a tener la Empresa y solicitar un certificado bancario que os hará falta para el Notario.
4. Elaboración de los Estatutos Sociales. Es importante analizar y definir tanto el objeto social, que limitará la actividad o actividades que podrá desarrollar la Sociedad, como el régimen de funcionamiento, los órganos de gobierno de la Sociedad, etc., todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.
5. Cuando ya tengais el nombre certificado y abierta la cuenta bancaria, con el desembolso del capital social, hay que ir al notario a firmar la Escritura de Constitución. Deberán asistir a la firma todos los socios que vayan a formar parte del negocio.
6. Liquidar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ante la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma correspondiente.
7. Inscribir y publicar la Escritura de Constitución de la Sociedad en el Registro Mercantil. Tienes el plazo de 2 meses desde que se constituyó la Sociedad ante notario, deberás aportar la siguiente documentación: Copia del NIF provisional, la copia auténtica de la Escritura de Constitución de la Sociedad y la Certificación negativa del nombre de la sociedad
8. Una vez registrada la Escritura, deberás ir de nuevo a Hacienda para solicitar el NIF definitivo.
9. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y declaración del inicio de Actividad ante la Agencia Tributaria. (Hay que rellenar el Modelo 036). En caso de que la actividad económica no se inicie de forma inminente y simultanea a la constitución de la Sociedad, deberás presentar una Declaración, también mediante el modelo 036, donde comunicas a Hacienda el inicio de la Actividad con posterioridad a la compra de bienes y servicios. De este modo podréis desgravaros el IVA correspondiente a los gastos previos de constitución.

Como ves, aunque han intentado que sea más fácil la creación de sociedades, para quienes no tengan experiencia en crear una empresa, tampoco es tan sencillo. Puedes optar por hacerlo tú mismo, o buscar la ayuda de un Asesor. Si nunca has sido emprendedor, o te agobia todo el papeleo y desplazamientos a cada uno de los Organismos y Administraciones, para cada una de las gestiones de puesta en marcha, nuestro consejo es que contrates los servicios de un Asesor, es económico, te hará todos los trámites y, sobre todo, te ayudará a

tomar determinadas decisiones, que serán de gran trascendencia en el futuro de tu negocio.

En todo caso, dependiendo de la forma jurídica que elijas para tu nuevo proyecto, empresa o negocio, existen diversas fórmulas a través de las que obtener ayudas oficiales o financiación, para la primera fase de inicio o constitución del negocio.

Distintas fórmulas de Capitalización del Desempleo, Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad de Autónomos, Ayudas directas por la contratación de trabajadores, Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para diversas formas de contratación de trabajadores, Ayudas directas por constituirse como Trabajador/a Autónomo/a,, etc..

Desde la Consultoría Integral Real-28, analizaremos junto a vosotros qué fórmula se adapta más a vuestro proyecto empresarial, y qué tipo de ayudas o subvenciones serían aplicables a cada caso, analizando la viabilidad y rentabilidad de cada una de las opciones y ayudándo a tomar la mejor decisión.

Como Punto de Atención al Emprendedor (PAE), facilitamos y centralizamos todos los procedimientos Administrativos de la puesta en marcha de tu empresa, o tu alta de Autónomo/a, simplificando los trámites y consiguiendo un importante ahorro, tanto en tiempo, como en dinero.

Además, te ayudamos en la búsqueda de financiación bonificada, a través de créditos específicos (ICO, etc.) con las principales entidades Bancarias, y disponemos también de acuerdos de colaboración con diversas entidades o empresas especializadas en la búsqueda de financiación e inversión para Proyectos de Nueva Creación.

Sea cual sea tu IDEA o PROYECTO, puedes contar con nosotros para que todo te resulte mucho más fácil y te sientas acompañado/a y apoyado/a durante todo el proceso.

